

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 1969

Núm. 235

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUM. 49

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid comunica que el día 10 de los corrientes han sido juramentados por aquel Gobierno Civil, D. Luciano Cuesta Miguel y D. Abilio Herrero Hospital, como Guardas Jurados de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en aquella provincia e inscrita también en esta de mi mando.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 14 de octubre de 1969.

El Gobernador Civil,

5018 Luis Ameijide Aguiar

CIRCULAR NUM. 48

VIAS PECUARIAS

Resolución de la Dirección General de Ganadería de fecha 8 de octubre de 1969, por la que se aprueba el Deslinde y Amojonamiento de parcela situada en la Cañada Real Leonesa, término de Santas Martas (León).

Visto el expediente seguido para el deslinde y amojonamiento de parcela situada en vía pecuaria del término municipal de Santas Martas, provincia de León.

RESULTANDO: Que aprobada la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Santas Martas (León), por Orden Ministerial de 23 de abril de 1969, fue dispuesta por la Dirección General de Ganadería la práctica del deslinde y amojonamiento de parcela situada en la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", en la zona de ensanche, encargándose de la realización de los trabajos el Perito Agrícola del Estado, don Eugenio Fernández Cabezón, dando comienzo a los mismos en la fecha que se hizo pública mediante circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, así como por

bandos y edictos municipales, quedando reflejadas las operaciones de campo en el acta correspondiente y formalizándose relación de parcela enajenable.

RESULTANDO: Que sometido a exposición pública el expediente de deslinde en el Ayuntamiento de Santas Martas, fue posteriormente devuelto en unión de las diligencias de rigor sin reclamación alguna y con los favorables informes de las Autoridades locales.

RESULTANDO: Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Sección de Vías Pecuarias.

VISTOS: Los artículos 3.º y 14 al 18 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Orden Ministerial de 23 de abril de 1969, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

CONSIDERANDO: Que los trabajos de deslinde se han ajustado a la Modificación de la Clasificación aprobada por Orden Ministerial de 23 de abril de 1969, sin que durante los mismos se produjera protesta o reclamación alguna, y siendo favorables los informes emitidos por las autoridades locales de Santas Martas.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

PRIMERO.—Aprobar el deslinde y amojonamiento de la parcela situada en la vía pecuaria denominada «Cañada Real Leonesa», sita en el término municipal de Santas Martas, provincia de León, en la forma que ha sido realizado por el Perito Agrícola del Estado, D. Eugenio Fernández Cabezón.

SEGUNDO.—Firme el deslinde, se procederá a la enajenación de los te-

renos correspondientes a la parcela deslindada.

Contra esta resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Departamento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113, 114, 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de octubre de 1969.

5017

El Gobernador Civil,

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta obras de construcción de la Casa-Cuartel en León - capital.

Presupuesto de contrata: pesetas 25.552.786,40.

Fianza provisional: 533.484,00 pesetas. (Ley Bases Contratos del Estado de 28-12-63, Boletín Oficial del Estado núm. 313).

Plazo ejecución: 24 meses.—(119 viviendas).

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 3 de noviembre próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, Madrid, y hasta la misma hora del día 30 del actual mes en la Comandancia de León.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 5 de noviembre próximo en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.

4969

Núm. 3510.—187,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección de Industria de León
INSTALACION ELECTRICA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Exp. núm.: 16.226.

Peticionario: "León Industrial, S. A.", domiciliado en León, calle Legión VII, núm. 4.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la localidad de Modino (León).

Características: Una línea aérea trifásica, a 13,2 kV., de 1.570 metros de longitud, con entronque en otra de la misma Empresa, en Vidanes, y término en el centro de transformación, tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV./3 kV./230-133 V., que se instalará en la localidad de Modino; cruzándose la línea con la carretera de Mansilla a Cistierna por el Km. 48/100; el camino vecinal de Vidanes a Modino por el Km. 1/900; el río Esla y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, completándose la instalación con una red de distribución de baja tensión en la localidad de Modino (León).

Presupuesto: 385.095 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 3 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4878 Núm. 3439.—253,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Exp. núm.: 16.138.

Peticionario: "León Industrial, Sociedad Anónima", domiciliado en León, calle Legión VII, número 4.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía en el sector de la calle Castañones, de la ciudad de León.

Características: Una línea subterránea a 13,2 kV., de 312 metros de longitud, con origen en centro de transformación de la calle Barahona, discurriendo por las calles de Barahona, Castañones y plaza de Riaño, y un centro de transformación, tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la calle de Castañones.

Presupuesto: 858.390 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 3 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4883 Núm. 3444.—220,00 ptas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

Expte. n.º 1.464/69

Contribuyente: D. Alfredo Sánchez Pérez.

Domicilio: Juan Madrazo, n.º 27 - León.

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios.

Actividad: Academia de conductores.
Ejercicio: 1967.

**NOTIFICACION
DE PRIMERAS ALEGACIONES**

Procedente de la Delegación de Hacienda de León, ha tenido entrada en este Jurado Territorial Tributario, el expediente instruido a su nombre por Imp. Ind. Cuota de Beneficios, que ha quedado registrado en este Organismo con el núm. 1.464/69.

En el referido expediente ha recaído Providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en el que se efectúe la presente publicación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Coruña, 9 de octubre de 1969.—
El Abogado del Estado-Secretario (ilegible). 4994

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Villagatón*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Teodoro Serrano González, licencia municipal para la instalación de una granja avícola-ganadera en término de Brañuelas, sitio «Los Pascuales», cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del número 2, artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por el periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, pueda examinarse dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Brañuelas, 4 de octubre de 1969.—
El Alcalde (ilegible).
4897 Núm. 3436.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villasabariego*

Por D. José Martínez Alonso y dos más, se ha solicitado la legalización de industria de «Establo para la cría de terneros», con emplazamiento en Puente Villarente, Camino de la Cárcava.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villasabariego, 7 de octubre de 1969.
El Alcalde, I. Ayala.
4898 Núm. 3457.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ardón*

Por plazo de quince días se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, expediente núm. 2 de modificación de créditos, en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año actual.

Ardón, 3 de octubre de 1969.—El Alcalde, U. Casado.
4894 Núm. 3454.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Joarilla de las Matas*

Aprobados por la Corporación, se exponen al público por espacio de quince días para que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes, los siguientes expedientes:

1.º Expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario.

2.º Expediente sobre modificación de un préstamo de 300.000,00 pesetas concedido por la Excm. Diputación, por un anticipo reintegrable sin interés.

Durante dicho plazo podrán ser examinados en la Secretaría, por las personas interesadas.

Joarilla, 6 de octubre de 1969.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.
4895 Núm. 3455.—110,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Villadecanes - Toral de los Vados**

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de suplemento de crédito, núm. 2 del presupuesto ordinario vigente, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones con arreglo a las disposiciones vigentes.

Toral de los Vados, 7 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).
4939 Núm. 3487.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

**Junta Vecinal de
San Pedro Bercianos**

Aprobado por esta Junta el padrón de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos que constan en el padrón respectivo, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 30 de septiembre de 1969.—El Presidente, Segundo Castellanos.

4818 Núm. 3489.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

**Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León**

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y su partido:

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, al núm. 116-69, de los que se hará mención, se dictó la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Aquilino Bodelón Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, con domicilio en la calle de Cardenal Cisneros, 17, a quien ha representado el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y defendido por el Letrado Sr. Orejas, contra D. G. Manuel Cruz Cabo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Las Tercias-Infiesto (Oviedo), en reclamación de 38.924,00 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento; no compareció en autos, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. G. Manuel Cruz Cabo, vecino de Las Ter-

cias-Infiesto (Oviedo), y con su producto pago total al acreedor de la suma del principal reclamado de treinta y ocho mil novecientos veinticuatro pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto de las cambiales y al pago de las costas. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado».

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.
5003 Núm. 3503.—341,00 ptas.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don José Muñiz, representando a la Entidad "José Cañedo, S. A.", de este domicilio, contra don Lupicinio Monge Hernando, mayor de edad, titular del negocio comercial "Industrias Montasa", calle del Rollo de Santa Ana, número 11, por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, en quiebra de la que tuvo efecto el día 21 de marzo último, y término de ocho días, los bienes embargados en dicho juicio como de la pertenencia del demandado, que son los siguientes:

1.—Una amoladora Bosch EW/USWJ-97, B-3, 1-8.500 r. p. m., 220 V. Valorada en tres mil ochenta pesetas.

2.—Una cizalla, F-5. Valorada en trescientas cincuenta pesetas.

3.—Un taladro Dyna, Ca-15,2 V. Valorado en mil trescientas quince pesetas.

4.—Un soporte para taladros S/-1. Valorado en quinientas veinticinco pesetas.

5.—Una máquina de cortar Cutting, tipo 5-AB, motor 54081-220 V. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

6.—Un compresor Oirco, 0,5 CV.-1.410 r. p. m. Valorado en mil setecientas setenta y cinco pesetas.

7.—Un yunque de 51 kilogramos. Valorado en seiscientos quince pesetas.

8.—Un comprobador de inyectores, marca DISA, núm. 3135. Valorado en ochocientos quince pesetas.

9.—Un equipo de soldadura electrónica, MEQ, tipo H-4. Valorado en tres mil diez pesetas.

10.—Dos tornillos de banco, marca IRIMO, de 125 m/m. Valorados en mil cincuenta pesetas.

11.—Un esmeril eléctrico, tipo EL-2, núm. 3594-0,5 CV., de 2.850 r. p. m. Valorado en mil setenta pesetas.

12.—Una pistola de pintar, número 57. Valorada en trescientas setenta pesetas.

13.—Un juego de extractores para bujes "Pegaso". Valorado en mil noventa y cinco pesetas.

14.—Una llave especial tuercas bujes "Pegaso". Valorada en trescientas noventa y cinco pesetas.

15.—Un manorreductor AX. Valorado en trescientas quince pesetas.

16.—Un juego Univer completo, con ocho lanzas. Valorado en ochocientas veinticinco pesetas.

17.—Un manorreductor acetileno. Valorado en trescientas pesetas.

18.—Un electroventilador Superleme 1/10. Valorado en quinientas sesenta pesetas.

19.—Una llave dinamométrica. Valorada en mil doscientas cuarenta pesetas.

20.—Dos juegos llaves cerradas, marca Hazet. Valorados en dos mil quinientas cincuenta pesetas.

21.—Dos bancos mecánicos de madera, para trabajo. Valorados en seiscientos quince pesetas.

22.—Los derechos de arrendamiento y traspaso de los locales donde está instalado el taller industria del demandado, planta baja de la casa número 7 del Rollo de Santa Ana, en esta ciudad, propiedad de doña Eudisia Ibán, con domicilio en esta capital, avenida José Antonio. Valorados en veintiún mil pesetas.

Total del valor de los bienes que se subastan: cincuenta mil trescientas setenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día 6 de noviembre venidero, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo; que, en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso no se aprobará el remate hasta haber dado cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos; y por último, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

León, ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4999 Núm. 3507.—638,00 ptas.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, al número 139/69, de los que se hará mención, se dictó resolución conteniendo el siguiente particular:

«Sentencia.—En la ciudad de León»

a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Aquilino Bodelón Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, con domicilio en la calle Cardenal Cisneros, número 17, quien está representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y defendido por el Letrado Sr. Orejas, contra D. G. Manuel Cruz Cabo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Las Tercias - Infiesto (Oviedo), sobre pago de 19.600,00 pesetas de principal más los intereses, gastos y costas del procedimiento, no compareció en autos, y

Fallo: Que, debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. G. Manuel Cruz Cabo, vecino de Las Tercias - Infiesto (Oviedo), y con su producto pago total al acreedor D. Aquilino Bodelón Fernández, de la suma del principal reclamado de diez y nueve mil seiscientas pesetas; intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto de la cambial, y al pago de las costas.—Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado>.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5002 Núm. 3502.—330,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número dos de León,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 72 de 1969, autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Virgilio Riesgo Feito, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alike, contra D. Laureano García Pérez, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Matalavilla, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 25.000 pesetas de principal y 15.000 pesetas más para intereses, gastos y costas; y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo el siguiente, embargado como propiedad de dicho ejecutado:

<Un camión marca Barreiros, de 9 Tm., matrícula M-466.754. Valorado en 150.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día cinco de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en efectivo el 10 por 100 de la tasación; y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 9 de octubre de 1969.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

5000 Núm. 3506.—220,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Valencia de Don Juan*

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan (León).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 69 de 1969, que se tramita en este Juzgado por denuncia de José Manuel González Alvarez, contra Diego Alvares Barroço, sobre hurto de un reloj, he acordado citar al perjudicado Antonio Da Silva Quintas, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día seis de noviembre próximo, a las doce horas, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, pudiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

En Valencia de Don Juan, a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—José González Palacios y Sáenz de Miera.—El Secretario (ilegible). 4993

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio verbal civil que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En León, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez municipal número Uno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 179 de 1969, seguidos a instancia de “Avícola Leonesa, S. A.”, con domicilio en León, representada por el Procurador don José Muñiz Alike, y defendida por el Letrado don Urbano González Santos, contra don Francisco Cabero Martín, mayor de edad, industrial carnicerero, vecino que fue de Sabero, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por “Avícola Leonesa, Sociedad Anónima”, contra don Francisco Cabero Martín, debo condenar y condeno a dicho demandado a que

tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta y una pesetas, los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, imponiéndole al mismo las costas procesales.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez, en León, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto Bueno: El Juez Municipal número Uno, Fernando Domínguez-Berrueta.

5001 Núm. 3504.—297,00 ptas.

Requisitoria

Rey Rey, José-Luis, de 18 años de edad, soltero, natural de Payosaco-Laracha (La Coruña), vecino del mismo, actualmente en ignorado paradero, hijo de X y de Josefa, encarado en diligencias preparatorias número 146 de 1969, sobre lesiones y daños, comparecerá ante este Juzgado en el término de cinco días a fin de constituirse en prisión, previniéndole que de no efectuarlo en referido plazo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca, captura e ingreso en prisión del mismo, dando cuenta a este Juzgado cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4918

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 133.073 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4971 Núm. 3508.—55,00 ptas.